



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO
“PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS
ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8508-AR
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/2018)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados detallados en el apartado I- siguiente, por el finalizado el 31 de diciembre de 2018 del Proyecto “Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles” llevado a cabo a través de la Unidad Coordinadora (UC), dependiente del Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Desarrollo Social) con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), correspondiente al Convenio de Préstamo N° 8508-AR suscripto el 09/10/15 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Cabe aclarar que, por Decreto N° 174/18, del 02/03/2018, se modifica la estructura de la Administración Nacional y, por Decisión Administrativa N° 307/18, del 13/03/2018, el Jefe de Gabinete de Ministros aprueba la nueva estructura organizativa del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, quedando la UFI's como la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE) dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

El Proyecto tiene como objetivos: i) mejorar la preparación de los centros de salud pública para ofrecer una mayor calidad de servicios sobre las Enfermedades No Transmisibles (ENT) para los Grupos de Población Vulnerables y ampliar el alcance de los servicios seleccionados; y ii)

la protección de Grupos Vulnerables de la Población contra factores de riesgo de ENT frecuentes.

I ESTADOS AUDITADOS

1. Estado de Fuentes y Usos de Fondos al 31/12/18, expresado en moneda local y en dólares estadounidenses, y Anexos 1 a 3 que forman parte del mismo.
2. Estado de Inversiones Acumuladas por categoría de inversión y fuente de financiamiento al 31/12/18, expresado en dólares estadounidenses.
3. Estado de Inversiones Acumuladas por componente de costos del Proyecto al 31/12/18, expresado en dólares estadounidenses.
4. Notas Generales Nros. 1 a 7, que forman parte integrante de los estados anteriores.

Los estados precedentes fueron preparados por la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), actual DGPPSE, y, tanto como el control interno implementado, son de su exclusiva responsabilidad. Los estados fueron presentados a esta auditoría con fecha 28/02/2018, y se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

El objetivo de nuestra tarea es expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 03/11/2018 y el 21/06/2019.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

Respecto a las erogaciones correspondientes a la Categoría 1 “Programas de Gastos



Auditoría General de la Nación

Elegibles (PGEs) según las partes 1 y 2 del Proyecto”, expuestas en el Estado citado en I-1. Precedente nuestros procedimientos abarcaron lo señalado en la Declaración de Procedimientos de Auditoría adjunta al presente.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros e información complementaria identificados en I- precedente, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto “Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles” al 31 de diciembre de 2018, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 8508-AR, suscripto el 09/10/15 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

IV- OTRAS CUESTIONES

- a) Tal como se expone en Nota 2 –Principales Políticas de Contabilidad, punto 2, citada en I-4. precedente, la DGPPSE registra sus transacciones en moneda local. La información expuesta en moneda extranjera es preparada sobre la base de Planillas Auxiliares, las que fueron validadas por esta auditoría.
- b) La AGN obtuvo respuesta parcial al pedido de información realizado al Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, por Circularización N° S00304 029-2019 (Nota N° 238/19 A-05), presentada el 28 de marzo de 2019 y reiterada por Nota N° 326/19 – RSI N° S00304 006-2019 del 15 de abril de 2019, toda vez que, informó solamente respecto a la cuenta corriente en pesos y no de la caja de ahorro en dólares, no obstante por procedimientos alternativos se validaron los movimientos y saldos bancarios.
- c) Así también, no se obtuvo respuesta al pedido de documentación realizado a las provincias y municipios por Circularización (Provincias) N° S00304 015-2019, (234/19-A-05) y Circularización (Municipios) N° S00304 033-2019 (239/19-A-05), emitidas ambas el 26/03/2019 y reiterada, ésta última, por Nota RSI N° S00304 007-2019 (325/19-A-05), del 11/04/19, respecto a los desembolsos recibidos que totalizan

la suma de \$ 38.690.044,79 de las provincias y municipios que seguidamente se detallan. No obstante por procedimientos alternativos se validaron las transferencias mencionadas.

PROVINCIA	MONTO \$
Municipalidad de Ituzaingó - Bs. As	2.749.955,41
Municipalidad de Lomas de Zamora - Bs. As	851.619,01
Municipalidad de Morón - Bs. As.	3.495.516,74
Municipalidad de San Fernando Bs-As	1.530.429,44
Municipalidad José C. Paz - Bs. As	2.069.964,40
Municipio de Tigre - Bs. As	2.174.093,74
La Rioja	25.818.466,05
TOTAL	38.690.044,79

- d) El Proyecto se implementó en 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo Formosa la única provincia que, hasta el momento, no participa del Proyecto. Respecto a los convenios suscriptos entre las Provincias y los Municipios, la DGPPSE no dispone de los mismos por no ser parte la Nación en la suscripción de dicho documento, según nos informara por Nota NO-2019-44214474-APN-DACPJ#MSYDS del 13/05/19.
- e) Para el periodo auditado no obran informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud y Desarrollo Social o de la SIGEN.
- f) **Verificación de Indicadores Vinculados con Transferencias (IVT):** El Convenio de Préstamo en su Anexo 2- Ejecución del Proyecto-, Sección I –Arreglos de Implementación-, Apartado B. Manual Operativo, manifiesta:
- “...1. El Prestatario deberá, a través del MSN:
- (a) en no más de 6 meses de la Fecha de Entrada en Vigor, contratar un agente de verificación independiente bajo los términos de referencia satisfactorios para el Banco, para realizar la verificación de los IVT seleccionados...; y
- (b) hacer que dicho agente de verificación independiente, en no más de treinta días después de cada verificación de cumplimiento del IVT pertinente, prepare y proporcione al Prestatario, a través del MSN, y al Banco un informe de los



Auditoría General de la Nación

resultados de dicha verificación del proceso de cumplimiento con el alcance y el detalle que el Banco solicite razonablemente...”

Al respecto, el 12/09/18 la Prestataria procedió a contratar a la firma Becher & Asoc S.R.L.-BDO Argentina-. De acuerdo al contrato celebrado entre el Proyecto y la Consultora se establece mantener una estrecha relación con la auditoría financiera a ser realizada por AGN, por lo cual, esta Auditoría procedió a obtener los informes semestrales de los Indicadores vinculados con las Transferencias (IVT) 2 y 3, papeles de trabajo y documentación respaldatoria correspondientes al ejercicio en cuestión. Del examen de veracidad y confiabilidad de la DDJJ por las transferencias en relación al cumplimiento de los IVT 2 y 3, se realizó una muestra correspondiente al segundo semestre 2017 y, nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección, punto 7).

g) Auditoría de Programas de Gastos Elegibles (PGEs): El Convenio de Préstamo en su Anexo 2- Ejecución del Proyecto-, Sección I –Arreglos de Implementación-, Apartado B. Manual Operativo, manifiesta:

“...2. El Prestatario deberá, a través del MSN:

(a) en no más de 6 meses de la Fecha de Entrada o una fecha posterior acordada por el Banco, contratar un auditor independiente ...para realizar una auditoría para confirmar si al menos el 70% de los PGE han sido ejecutados por cada Provincia Participante durante cada semestre calendario ...; y

(b) hacer que dicho auditor independiente, en no más de tres meses después del final de cada semestre, prepare y proporcione al Prestatario y al Banco, un informe de los resultados de dicha verificación del proceso de cumplimiento con el alcance y el detalle que el Banco solicite razonablemente...”

En cumplimiento a lo manifestado, la Prestataria suscribió el 06/02/18 el contrato con con la firma Grant Thornton Argentina-Adler, Hasenclever & Asociados SRL quien llevará adelante el mencionado proceso de “Auditoría de Programas de Gastos Elegibles de Salud Provinciales” (PGEs) y, cuyos procedimientos de auditoría tendrán los siguientes alcances mínimos: 1- verificar el cumplimiento de la meta presupuestaria del 70% del gasto en los PGEs y, 2- brindar una opinión sobre la confiabilidad respecto del marco de control interno que opera sobre la ejecución presupuestaria de

los PGEs.

Al respecto, cabe aclarar que los informes de auditoría presentados al 31/12/18 por la firma Consultora, correspondieron a la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2015 y 2016, no poseen información sobre 2017.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 26 de junio de 2019.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS CERTIFICADOS DE GASTOS (SOE's) DEL PROYECTO
“PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS
ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8508-AR
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/2018)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los SOE's, que fueron emitidos y presentados al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) durante el ejercicio finalizado el 31/12/18, correspondientes al Convenio de Préstamo N° 8508-AR, Proyecto “Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, llevado a cabo a través de la Unidad Coordinadora (UC) dependiente del Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Desarrollo Social), con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), actual Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE).

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Solicitudes de Desembolsos para el ejercicio al 31/12/2018, expresado en dólares estadounidenses.
- b) Estado de Solicitudes de Desembolso Acumuladas (por año) al 31/12/18 expresado en dólares estadounidenses.
- c) Estado de Solicitudes de Desembolsos para el ejercicio 2018, expresado en pesos y dólares estadounidenses.

Los estados precedentes fueron preparados por la UFI-S (actual DGPPSE), del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los SOE's, la verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificados en I- precedente, correspondientes al Proyecto “Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, presentan razonablemente las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidas y presentadas al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31/12/18 de conformidad con el Convenio de Préstamo 8508-AR suscripto el 09/10/15.

IV- OTRAS CUESTIONES

- a) En el presente ejercicio el Banco desembolsó la suma de USD 3.186.615,13 (no incluye la Comisión Inicial de USD 875.000,00) y se justificó USD 884.445,32 correspondientes a los Gastos bajo la categoría 2. (Bienes y Obras en virtud de la Parte 3 del Proyecto), categoría 3. (Servicios Consultoría, No Consultoría, Auditoría Parte 3 del Proyecto) y categoría 4 (Costos Operativos) del Convenio de Préstamo.
- b) Por otra parte, debe señalarse que al 31/12/2018 el total de las erogaciones pendientes de ser justificadas, correspondientes a la categoría 1. Programas de Gastos Elegibles -



Auditoría General de la Nación

PGEs-, según las partes 1 y 2 del Proyecto, asciende a \$ 1.756.722.389,86 (USD 106.397.272,04), que representa el 86% de las erogaciones del Proyecto.

- c) El Estado de Solicitudes de Desembolso Acumuladas al 31/12/2018 incluye, en Desembolsos Procedimiento IFR la Solicitud N° 24, emitida el 14 de diciembre de 2018 y acreditada el 04/01/2019.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 26 de junio de 2019.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL PROYECTO “PROTECCIÓN
DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS
NO TRANSMISIBLES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8508-AR
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/2018)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio finalizado el 31/12/18, correspondiente a la Cuenta Especial del Proyecto “Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, de conformidad con el Convenio de Préstamo N° 8508-AR de fecha 09/10/15 para asistir al financiamiento de las actividades de salud pública dentro de su programa de emergencias sociales.

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de la Cuenta Especial BIRF para el ejercicio finalizado el 31/12/18, expresado en dólares estadounidenses, y anexo 1 que forman parte del mismo.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.



Auditoría General de la Nación

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del Proyecto “Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles” al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y Anexos del Convenio de Préstamo N° 8508-AR BIRF del 09/10/15.

IV- OTRAS CUESTIONES

Si bien, ésta Auditoría no recibió respuesta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, por Circularización N° S00304 029-2019 (Nota N° 238/19 A-05), presentada el 28 de marzo de 2019 y reiterada por Nota N° 326/19 – RSI N° S00304 006-2019 del 15 de abril de 2019, de los procedimientos alternativos aplicados se verificó el movimiento y saldo de la cuenta especial registrado por el Proyecto.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 26 de junio de 2019.

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO
“PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS
ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8508-AR
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/2018)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, correspondientes al Convenio de Préstamo N° 8508-AR, suscripto el 09/10/15, en el marco del Proyecto “Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, llevado a cabo a través de la Unidad Coordinadora (UC) dependiente del Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Desarrollo Social), con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI-S), actual DGPPSE (Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales), han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes, que hemos considerado necesario comentar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.



Auditoría General de la Nación

Unidad	Índice	Título
UC/DGPPSE	1) a 5)	Contrataciones Varias: Falencias administrativas en la documentación de respaldo de las erogaciones –con errores formales y/o incompleta-.
UC/DGPPSE	6) y 7)	Auditoría PGEs e IVT: PGEs sin información correspondiente al año 2017. IVT: observaciones de la auditoría externa.
UC/DGPPSE	8)	Registro cheques anulados: información emitida por el proyecto (UEPEX) es incompleta.

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1) LPI N° 1/2018. Segunda Encuesta Nacional de Salud:

Respecto al proceso de contratación no se tuvo a la vista la designación del Comité de Evaluación, ni del Comité Local de Contratos. Por otra parte, se adjuntó la Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad que, al no disponer de la designación de los miembros integrantes no puede confirmarse que todos firmaron la Declaración mencionada.

Comentarios UEC/DGPPSE:

Se pone a disposición de la auditoría la documentación con la correspondiente designación del Comité (Disposición N° 2 del 21/05/2018 del DGPPSE).

Nota del Auditor:

Se tuvo a la vista en fecha posterior al cierre de nuestras tareas de campo.

Recomendación:

Continuar mejorando los controles de la documentación que sustenta las registraciones del Programa a efectos de que la misma resulte completa.

2) Adquisición de Equipamiento para realización de encuesta de factores de riesgo.

- a) Se tuvo a la vista, en el expediente electrónico, la Póliza de Garantía de Ejecución de Contrato N° 460.026, del 14/05/2018 por la suma de \$ 222.350,00, cuando debió ser por \$ 231.654,55 (10% del valor del contrato -Sección VIII, Condiciones Especiales-). El importe en defecto de la misma es de \$9.304,55.

Comentarios UEC/DGPPSE:

La póliza N°n461920 fue por un importe de \$ 231.655. Se pone a disposición de la auditoría.

Nota del Auditor:

Se tuvo a la vista las dos Pólizas por el mismo concepto. La primera del 14/05/2018 y, ésta última del 06/06/2018.

- b) No se tuvo a la vista en el expediente constancia de la presentación de la garantía de los bienes por 365 días desde la recepción definitiva, según lo establecido en la Sección VIII, Condiciones Especiales del Contrato, CGC 28.3.

Comentarios UEC/DGPPSE:

La garantía acompaña al bien suministrado, es decir, se encuentra en poder de quien recibió la compra.

- c) Respecto a los lotes que quedaron desiertos no se tuvo a la vista documentación respecto a la realización de nuevo proceso o información que avale la necesidad de prescindir con el proceso de compra.

Comentarios UEC/DGPPSE:

Sí, se realizó un nuevo proceso para su adquisición, el mismo fue un Concurso de precios (AR-MSAL-60905-GO-RFQ)

Recomendación:

Dejar constancia de la recepción de las garantías con el equipamiento a efectos de dejar evidencia de que el proveedor cumplió con la entrega de las mismas.

3) LPN AR-MSAL-34719-GO-RFB, Adquisición de 500.000 Unidades de Test de Sangre Oculta.

- a) No se adjunta al expediente el Contrato (se dispuso del mismo en la autorización de pago), la designación del Comité de Apertura y Evaluación y la comunicación de adjudicación.



Auditoría General de la Nación

Comentarios UEC/DGPPSE:

Con respecto a la comunicación de adjudicación y al contrato, por un error involuntario no se adjuntó al contrato. No obstante, se pone a disposición de la auditoría.

Los miembros están designados en el Informe de Evaluación respectivo.

- b) Las notas de solicitud de información adicional no tienen constancia de recepción.

Comentarios UEC/DGPPSE:

Las notas fueron enviadas por mail y prueba de su recepción son las respuestas brindadas.

Recomendación:

Realizar un control más exhaustivo sobre el archivo de los documentos que integran el expediente de contratación a fin de reducir los errores formales.

4) Encuesta Nacional de Vigilancia Telefónica

- a) El 2 de marzo de 2018 se celebró el contrato con la empresa Macroconsulting S.A., no obstante, por Nota N° 995/2018 del 8/05/18 el proyecto manifiesta que “...*los plazos establecidos en contrato deben tomarse a partir del día de la fecha...*”, momento a partir del cual se le notifica a la consultora de la firma del contrato en razón de haberse definido las cuestiones presupuestarias.

A tal efecto, en foja nro. 2, consta el inicio del proceso especificando actividad POA y fuente de financiamiento 22. No surge, en el expediente, documentación que dé lugar a entender que las cuestiones presupuestarias estaban pendientes de definirse y que originó 60 días de demora en la firma del contratante.

Comentarios UEC/DGPPSE:

Se toma nota de la observación.

- b) Respecto a los pagos cabe señalar que, el contrato celebrado con la consultora se efectuó por la suma de USD 95.043,59, no obstante, la firma emitió las facturas correspondientes en pesos, situación que originó la presentación de Notas de Débito/Crédito, según se detalla seguidamente:

Nota de Crédito (NC)/ Debito (ND)			Concepto que genera la ND/NC
Fecha	Numero	Importe	
13/07/18	N/D 002-000003	23.665,88	Por Factura 002-151 del 1/06/18 por \$ 236.658,54
28/08/18	N/D 002-000004	39.062,96	Por Factura 002-156 del 6/08/18 por \$ 259.373,94
26/10/18	N/C 002-000022	(134.391,44)	Por Factura 002-159 del 26/10/18 por \$ 1.347.242,82
19/12/18	N/C 002-000024	(6.652,85)	Por Factura 002-165 del 29/11/18 por \$ 1.279.381,70
Totales		(78.315,45)	

No resultan entendibles los motivos que originan que la empresa firme un contrato en dólares y facture en moneda local y, en consecuencia, emita notas de débito y crédito.

Comentarios UEC/DGPPSE:

Atento a lo observado se informa que se procedió a liquidar la factura emitida en pesos por el proveedor destacando que, al momento de su presentación se considera válida la misma ya que esta Dirección realiza pagos en moneda local como toda la administración pública, sin perjuicio de que el contrato se haya celebrado en dólares, se verifica y liquida al tipo de cambio en cumplimiento a las normas de liquidación aplicadas para los pagos BIRF, esta liquidación puede generar las NC o ND por el tipo de cambio utilizado por el proveedor y el correspondiente según Pliego al momento del procesamiento del pago.

Recomendación:

Definir, previo al proceso de contratación, la fuente de financiamiento de la adquisición a los efectos de evitar demoras en la firma del contrato por razones presupuestarias.

Evitar que se realicen facturaciones del proveedor en mayor o menor valor del contrato por razones de tipo de cambio, toda vez que el contrato es en dólares y el proveedor factura en pesos.

5) Encuesta Nacional de Factores de Riesgo con Mediciones Físicas y Bioquímicas” UNTREF (Universidad Nacional de Tres de Febrero)

a) En foja N° 3, por Nota del 17 de Noviembre de 2017 el Secretario del Ministerio gira instrucciones para iniciar el proceso de contratación. En la misma, menciona que la



Auditoría General de la Nación

licitación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones del Proyecto como actividad POA 2.8508. 3.1.2.1.1 fuente 22.

Las Autorizaciones de Pago (A.P.) revisadas en todos los casos fueron abonadas con fuente 11. No se tuvo a la vista documentación que avale el cambio de la fuente de financiamiento.

Comentarios UEC/DGPPSE:

Se aclara que en lo relativo a la liquidación de pago se confirma la imputación y fuente de financiamiento remitida al momento de la autorización de pago por parte del proyecto y es la última información registrada en la re planificación del Plan Operativo Anual que se remite en los International Financial Reporting Standards (IFRS).

- b) El pliego tuvo fecha límite de presentación de ofertas el día 15/01/18, luego por Enmienda N° 1 se prorrogó hasta el 25/01/18, y por la Enmienda N° 2 se vuelve a extender el plazo hasta el 07/03/18. Por último, la Enmienda N° 3 retrotrae éste plazo hasta el 05/02/2018.

Comentarios UEC/DGPPSE:

Por un error involuntario en la enmienda N° 2 se consideró un tiempo excesivo y dada la urgencia y la disponibilidad de crédito se decidió adelantar el plazo establecido.

- c) Se tuvo a la vista la Nota N°. 546/2018, de fecha 06/03/2018 a través de la cual se le notifica al proveedor que fue seleccionado. Ésta nota es de fecha posterior a la firma del contrato “Remuneración por suma global” celebrado el 2 de marzo de 2018.

Comentarios UEC/DGPPSE:

Se toma nota de la observación, el mismo obedeció a un error involuntario.

- d) Respecto a la presentación de los informes se observa una demora respecto de los plazos previstos en el contrato celebrado el 02/03/18:

Informes	Debió presentarse s/ contrato	Fecha a presentar	Se presentó	Días de Demora
1: Informe Inicial	15 días fecha de la firma contrato	17/03/18	29/05/18	72
2: Primer Avance	63 días de la firma del contrato	05/05/18	11/07/18	66

Comentarios UEC/DGPPSE:

El 07/05/2018 se notificó al proveedor que se definieron las cuestiones presupuestarias y que se encontraba a disposición la copia de contrato suscripto. Por tal motivo los plazos del contrato comenzaron a regir a partir de dicha fecha.

- e) El tercer informe correspondía presentarse a los 15 días de iniciados los trabajos de campo. No surge en el expediente la fecha de inicio de dichas tareas, situación que al elevar el Informe el 19/10/18 no se pudo comprobar si fue presentado dentro del plazo previsto en el contrato.

Comentarios UEC/DGPPSE:

Por nota NO-2018-17262875-APN-DPSCENT#MS el programa solicita un cambio de cronograma de la contratación ya que la misma está ligada a la encuesta de factores de riesgo.

Recomendación:

Llevar a caboun control y seguimiento constante del presupuesto vigente, a efectos de poder gestionar, en tiempo y forma, la redistribución de partidas, cuota presupuestaria, de modo que se pueda, disponer en todo momento del crédito necesario para la ejecución planificada y continua del Proyecto, tal como se encuentra requerido en el convenio de préstamo suscripto, evitando la reasignación una vez finalizado el proceso.

Documentar el inicio de tareas toda vez que la misma sea necesaria para marcar los plazos de presentación de informes.

Controlar el cumplimiento en tiempo y forma de los informes que debe presentar el contratado, dejando debidamente justificado las desviaciones producidas a fin de reducir las demoras originadas.

6) Auditoría de Programa de Gastos Elegibles(PGEs)

- a) Con respecto a la auditoría de Programas de Gastos Elegibles (PGEs) de Salud Provinciales, frente a nuestro requerimiento de Informes de la ACE, el proyecto nos respondió que los informes de auditoría presentados a la fecha por la firma Grant Thornton corresponden a la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2015 y 2016. No se obtuvo información correspondiente al año 2017.



Auditoría General de la Nación

Comentarios UC/DGPPSE:

Con respecto a la auditoría de Programas de Gastos Elegibles (PGE) de Salud Provinciales, se pone en conocimiento de la AGN, que la firma Grant Thornton se encuentra auditando actualmente la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.

- b) Circularización a Provincias: se obtuvo respuesta parcial a las Notas N° S00304 015-2019, 234/19-A-05, Circularización (Provincias) y N° S00304 033-2019, 239/19-A-05, Circularización (Municipios) emitidas ambas el 26/03/2019 y reiterada, ésta última, por Nota RSI N° S00304 007-2019, 325/19-A-05, del 11/04/19.

A la fecha de nuestro cierre, las provincias y municipios que no respondieron son las siguientes:

PROVINCIA	MONTO \$
Municipalidad de Ituzaingó - Bs. As	2.749.955,41
Municipalidad de Lomas de Zamora - Bs. As	851.619,01
Municipalidad de Morón - Bs. As.	3.495.516,74
Municipalidad de San Fernando Bs-As	1.530.429,44
Municipalidad José C. Paz - Bs. As	2.069.964,40
Municipio de Tigre - Bs. As	2.174.093,74
La Rioja	25.818.466,05
TOTAL	38.690.044,79

Dicho importe representa el 6,01% sobre el total de la categoría 1. Respecto al 93,99% restante, del cotejo entre las transferencias informadas por las provincias y municipios y los montos verificados en Extractos Bancarios y en los registros contables, relativos a nuestra muestra de auditoría, no surgen observaciones que formular.

Comentarios UEC/DGPPSE:

En relación a la Circularización a Provincias y Municipios adeudadas por las provincias de La Rioja y Buenos Aires (municipios de Ituzaingó, Lomas de Zamora, Morón, San Fernando, José C. Paz y Tigre) queremos informarles que todas las notas y reiteraciones fueron enviadas a los Referentes Provinciales del Proyecto Proteger, a fin de que gestionen la información solicitada. En caso de considerarlo necesario podremos poner a disposición los correos electrónicos enviados.

Desde la jurisdicción de Buenos Aires, nos informaron que ya fueron enviados los requerimientos a cada uno de los municipios antes mencionados y que estaban trabajando en la elaboración, respuesta y documentación de respaldo.

Por último, y en relación a la jurisdicción de La Rioja, nos informaron que la respuesta ya estaba confeccionada, pero que la misma se encontraba en la Gobernación, atenta a que el envío de la información debía ser firmado por el Ministro de Hacienda de la provincia de La Rioja.

Recomendación:

Se sugiere controlar el seguimiento de las tareas encomendadas a efectos de disponer, en el plazo contractual establecido, de los resultados previstos, atento la demora con que las mismas se contrataron.

Por otra parte, continuar mejorando las gestiones con los Municipios a los efectos de que las mismas informen, en los plazos solicitados, respecto a las transferencias recibidas.

7) VERIFICACIÓN DE INDICADORES VINCULADOS CON TRANSFERENCIAS (IVT)

Se procedió a realizar un análisis de los respectivos informes de la Auditoría Concurrente Externa (ACE), a cargo de la firma BDO ARG, correspondiente al segundo semestre 2017 para los Indicadores vinculados con la Transferencias (IVT) 2 y 3. Del examen de veracidad y confiabilidad de la DDJJ por las transferencias en relación al cumplimiento de los IVT 2 y 3, se resume a continuación los hallazgos detectados por la citada auditoría externa:



Auditoría General de la Nación

Concepto	PROVINCIAS			
	Santa Cruz	Chaco	Salta	Entre Ríos
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 2	U\$S 167.554,74	U\$S 323.509,00	U\$S 364.559,00	U\$S 336.739,00
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 3	U\$S 444.906,00	U\$S 644.076,00	--	U\$S 744.907,00
Monto Total de Reembolso rechazado por auditoría para IVT 2	U\$S 33.567,26	--	n/c	0
Monto Total de Reembolso rechazado por auditoría para IVT 3	--	U\$S 71.564,00	--	0
Monto Multas (10%)	U\$S 3.356 ,73	U\$S 7.156,40	n/c	0
Observaciones	No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 2) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO. Se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3. Corresponde débito equiv. al 16,69% del monto máximo disponible anual con su respectiva multa para IVT 2.	Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 2) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO. No se alcanzó la meta semestral del coef.de cumplto para IVT 3. Corresponde débito equiv. al 10% del monto máximo disponible anual con su respectiva multa para IVT 3.	Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 2) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO. La provincia no presentó DDJJ con CAPS aprobados para el IVT 3.	Se superó la meta semestral (segundo semestre año 2) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO. Ídem para IVT 3.
Opinión	Excepto por lo indicado en Observ. la veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la pcia. a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER.		En cuanto al IVT 2, la veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la pcia. a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el	La veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la provincia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizadas de

		<p>cumplimiento de dicho IVT ha sido realizado de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER. En cuanto al IVT 3 existe abstención de opinión en tanto la pcia. no presentó la DDJJ respectiva.</p>	<p>conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER.</p>
--	--	--	---

<u>Concepto</u>	<u>PROVINCIAS</u>			
	<u>Catamarca</u>	<u>Jujuy</u>	<u>Misiones</u>	<u>Tucumán</u>
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 2	U\$S 273.922	U\$S 282.770,57	--	--
Monto Total de Reembolso aceptado por auditoría para IVT 3	U\$S 605.948	U\$S 629.045,00	U\$S 611.512,48	U\$S 937.388,00
Monto Total de Reembolso rechazado por auditoría para IVT 2	n/c	U\$S 1.592,43	--	--
Monto Total de Reembolso rechazado por auditoría para IVT 3	n/c	--	U\$S 111.315,91	n/c
Monto Multas (10%)	n/c	U\$S 159,24	U\$S 11.131,59	n/c
Observaciones	Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 2) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO. Ídem para IVT 3.	No se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 2) del coeficiente de cumplimiento del IVT 2 establecida en Anexo 5 del MO. Se alcanzó la meta	La pcia. no presentó CAPS para IVT 2 en DDJJ 2do Semestre 2017 en virtud de haber ejecutado todas las actividades previstas en 1er Semestre 2017, de acuerdo a lo	La pcia. no presentó DDJJ con CAPS aprobados para el IVT 2. Se alcanzó la meta semestral (segundo semestre Año 2) del coeficiente de cumplimiento del IVT 3 establecida



Auditoría General de la Nación

		<p>semestral del coef.de cumplto para IVT 3. Corresponde débito equiv. al 0,56% del monto máximo disponible anual con su respectiva multa para IVT 2.</p>	<p>documentado en informe de AEO respectivo. No se alcanzó la meta semestral (2do semestre Año 2) del coeficiente de cumplto IVT 3 establecida en Anexo 5 MO. Corresponde débito equiv. al 15,40% del monto máximo disponible anual, con su respectiva multa.</p>	<p>en Anexo 5 del MO.</p>
Opinión	<p>La veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la provincia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizadas de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER.</p>	<p>Excepto por lo indicado en Observ.la veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la pcia a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER.</p>		<p>En cuanto al IVT 2 existe abstención de opinión en tanto la pcia. no presentó la DDJJ respectiva. En cuanto al IVT 3, la veracidad y confiabilidad de la DDJJ presentada por la pcia. a la UC pasible de reembolso por parte de la Nación y el cumplimiento de dicho IVT ha sido realizado de conformidad con las normativas que regulan el Proyecto PROTEGER.</p>

Comentarios UC/DGPPSE:

Con el fin de lograr los objetivos y mejoras de desempeño del Proyecto, se utiliza fuentes de información, entre las cuales se encuentran los informes de la Auditoría Externa, que aportan a la generación e implementación de mecanismos que permiten minimizar errores, alcanzar metas y resultados.

Es importante comentar, que a partir de las observaciones de dichos informes el Proyecto realiza todas las acciones establecidas en la normativa vigente, entre las cuales se encuentran las sanciones aplicadas en función de lo solicitado por la Auditoría Externa para cada informe presentado. Se analizan también los ajustes, débitos y multas propuestos, es por ello que, se llevan a cabo revisiones de los procesos también por las distintas áreas del Proyecto.

De esta manera, las observaciones realizadas por la Auditoría Externa representan un insumo significativo para la gestión del Proyecto, permitiendo mejorar de manera creciente las metas y resultados antes mencionados. Es preciso destacar que el Proyecto se ha propuesto desde sus comienzos, ya lo largo de años, desarrollar mecanismos de acompañamiento a las provincias con el objetivo de fortalecer y potenciar la implementación del mismo.

No obstante ello, y tal como la menciona la Auditoría Externa, más allá de las observaciones realizadas, la veracidad y confiabilidad de las DDJJ presentadas por las provincias y el cumplimiento de los IVT han sido realizados de conformidad con las normativas que regular el Proyecto Proteger.

Por último, y sin perjuicio de todo lo hasta aquí mencionado, la transcripción realizada en la nota de AGN del informe de la Auditoría Externa, correspondiente al segundo semestre 2017, no condice con la última versión disponible del informe de auditoría, la que se adjunta a la presente. Dicha versión, contempla los criterios específicos acordados a ser considerados por la firma BDO.

Nota del Auditor:

A la fecha de nuestro relevamiento se puso a la vista sólo un informe correspondiente al Segundo Semestre 2017. .En referencia a la última versión disponible del informe de



Auditoría General de la Nación

auditoría, se recibió el 26/06/2019, la adenda correspondiente, junto a la respuesta del comentario.

Recomendaciones: Profundizar los controles necesarios sobre las observaciones señaladas por la ACE a los efectos de continuar mejorando la gestión de las Unidades de Gestión Provinciales.

8) Registro de Cheques Anulados

Del corte de documentación efectuado se observó que el Listado de Cheques Anulados, emitido por el UEPEX, por el periodo 01/01/18 al 31/12/18, incluye el cheque N° 1027 emitido el 22/12/2017, es decir, del ejercicio anterior.

Comentarios UC/DGPPSE:

Efectivamente el cheque corresponde al ejercicio anterior (diciembre 2017); el mismo había sido asignado a un pago de retenciones para la AFIP y debió ser anulado por error en su escritura, teniendo lugar el cambio del mismo en el ejercicio 2018 (enero), por el cheque N° 1028, lo que ocasionó que figurara en el Listado de Cheques Anulados del ejercicio 2018.

Recomendación:

Continuar mejorando los controles administrativos-contables en el UEPEX a efectos de que el mismo permita emitir reportes de cheques anulados confiables con información cierta en el breve plazo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 26 de junio de 2019.

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL PROYECTO
“PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS
ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8508-AR
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/2018)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda

Como queda establecido en los respectivos dictámenes, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y con los requerimientos específicos del BIRF, incluyendo los siguientes procedimientos:

- 1) Cotejo de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/12/18 con las imputaciones efectuadas en los registros contables y auxiliares y contra documentación respaldatoria;
- 2) Tests o pruebas de transacciones;
- 3) Análisis de los antecedentes de contrataciones;
- 4) Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- 5) Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la cuenta especial del Convenio de Préstamo;
- 6) Circularizaciones y reconciliaciones bancarias;
- 7) Inspecciones oculares,
- 8) Verificación y análisis de las rendiciones y anticipos (IRFs) elevadas al Banco;
- 9) Verificación, para las Provincias que recibieron las transferencias, por reembolso por los gastos ejecutados en el/los programa/s de gasto elegibles (PGE) acordados, que se haya cumplido con el Reglamento Operativo, Capítulo 4 –Ejecución del Proyecto, cláusula 4.1.3 y 4.1.5., respecto a que:



Auditoría General de la Nación

- a) Se reconozca hasta el 10% en el primer año de Convenio y el 25% en el segundo año, de los recursos de los componentes 1 y 2;
 - b) Se haya acordado la participación de las provincias a través de la firma del Convenio Marco;
 - c) Las transferencias efectuadas a las provincias se correspondan con el Convenio Marco;
 - d) Se hayan reembolsado gastos del Programa de Gastos Elegibles (PGE). Los gastos incluidos en los PGE seleccionados son:
 - (i) Los salarios del personal de MSPs y,
 - (ii) Los servicios públicos (agua, electricidad, etc.), las comunicaciones, el transporte y viáticos;
 - e) Se haya presentado al Proyecto la siguiente documentación de soporte:
 - (i) Informe de Avance de los Indicadores planificados en el CGPA;
 - (ii) Semestralmente la Provincia deberá confeccionar una DDJJ que contendrá: a) Informe de Cumplimiento de Indicadores de Transferencia del Semestre, junto con información respaldatoria; y b) Informe del cumplimiento con la regla del 70% de la ejecución presupuestaria de los programas de gastos elegibles, utilizando los informes contables y/o de ejecución presupuestaria producidos por los sistemas informáticos de información financiera (SIIF) elevados por la Provincia firmado por la autoridad competente del MSP, el Director General de administración del Ministerio de Salud y/o el contador General de la provincia, certificando que la información representa fielmente los registros contables del SIIF provincial y de las respectivas bases de datos en formato electrónico para los PGE firmada por la autoridad competente.
 - f) Se verifique que el monto que se transfiere se corresponda con el o los indicadores correspondientes. El monto que se transfiere por cada indicador será proporcional al cumplimiento de la meta acordada para los indicadores 1, 2, 3, 6, 7, y 8. Los montos correspondientes a los indicadores 4, 5 y 9 se reembolsarán solamente si se ha cumplido el 100% de la meta.
- 10) Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de nuestra tarea comprendió el 100,00 % de las Fuentes de Fondos y el 40,91% de las Inversiones, expuestas en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos consolidado al 31/12/18; de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría	Total ejecutado \$ al 31/12/18	% de Incidencia	Importe muestra \$ (*)	% de Muestra
1-PGEs según las partes 1 y 2 del Proyecto	643.659.312,31	73,31%	227.657.509,76	35,37%
2- Bienes y Obras en virtud de la Parte 3 del Proyecto.	9.547.247,41	1,09%	6.069.191,07	
3-Servicios de Consultoría y No Consultoría, incluyendo servicios de auditoría	233.815.044,39	26,63%	111.244.641,68	47,58%
4- Costos Operativos en virtud de la Parte 3 del Proyecto.	3.599.179,97	0,41%	1.283.423,04	35,66%
5- Comisión Inicial	-	0,00%	-	0,00%
Subtotal Gastos Elegibles	890.620.784,08		346.254.765,55	38,88%
Otros Desembolsos:				
Retenciones a Pagar	- 244.661,29	-0,03%	244.661,29	100,00%
Anticipo de Viáticos	- 2.234,00	0,00%	2.234,00	100,00%
Transferencias PNUD 13/007	191.195,68	0,02%	191.195,68	100,00%
Aporte Local IVA	- 12.539.657,13		12.539.657,13	100,00%
Sub total Otros desembolsos de Aporte Local	- 12.595.356,74		12.977.748,10	100,00%
Total	878.025.427,34	100,00%	359.232.513,65	40,91%

(*) Los valores de la muestra se encuentran expresados en valores absolutos.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 26 de junio de 2019.

INFORME EJECUTIVO**I.- IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

FONDEO DEL PROGRAMA:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y Aporte Local.
N° DE PRÉSTAMO:	8508-AR.
OBJETO DEL PRESTAMO:	Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles.
ORGANISMO RESPONSABLE:	Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
ORGANISMO EJECUTOR:	Unidad Coordinadora (UC)- UFI-S (Unidad de Financiamiento Internacional) actual DGPPSE (Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales) -UGP (Unidades de Gestión Provinciales).
DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA:	Dr. Luis A. Giménez (desde 02/03/2018). Dr. Mario S. KALER (desde 04/12/2017).

Objetivos del Proyecto**8508-AR**

El Proyecto tiene como objetivos: i) mejorar la preparación de los centros de salud pública para ofrecer una mayor calidad de servicios sobre las Enfermedades No Transmisibles (ENT) para los grupos de población vulnerables y ampliar el alcance de los servicios seleccionados; y ii) la protección de grupos vulnerables de la población contra factores de riesgo de ENT frecuentes.

Breve descripción de la operatoria del Programa

Se ejecuta a través de la Unidad Coordinadora (UC) del Proyecto, UFI-S (Unidad de Financiamiento Internacional de Programas de Salud) actual DGPPSE (Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales) y las Unidades de Gestión Provinciales (UGSP).

II- INFORMACIÓN INTERNA

Proyecto: S00304	Actuación: 459/18
Objeto de Auditoría	Emitir dictamen sobre los estados financieros del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles por el ejercicio iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 31/12/18.

III- FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN

Fecha de firma del contrato de Préstamo:	09/10/2015			
Fecha de cierre original del Programa:	Vencimiento: 31/12/2020		Respaldo Anexo II, Sección IV, B.2	
Plazo para el desembolso final del financiamiento	30/04/2021		Reporte BIRF	
Fuentes de financiamiento	BIRF en USD		Aporte local en USD	
Monto Presupuestado Programa (original)	350.000.000,00		85.270.550,00	
	Al 31/12/17	Al 31/12/18	Al 31/12/17	Al 31/12/18
Monto total desembolsado	USD 107.969.470,73	USD 111.156.085,86	USD 2.928.208,04	USD 16.790.129,87
Monto ejecutado	USD 74.131.720,26	USD 109.564.267,69	USD 1.138.740,40	USD 9.522.495,85
Porcentaje de ejecución de todas las fuentes de financiamiento	S/Presupuestado total: 27,36 %		S/Desembolsos totales: 93,08 %	

IV- COSTOS FINANCIEROS USD

Según Nota NO-2019-20238626-APN-DACB#MHA del 3/04/19:

Préstamo	Fecha de Pago	Intereses USD	Comisiones USD	Capital USD	Total USD
8508-AR	16/04/2018	1.347.364,90	305.399,60	0	1.652.764,50
8508-AR	12/10/2018	1.893.514,59	303.367,03	0	2.196.881,62
Totales		3.240.879,49	608.766,63	0	3.849.646,12

V- AUDITORÍA

Dictamen al 31/12/2018	Favorable sin salvedades.
Dictamen al 31/12/2017	Favorable con salvedades. Sujeto por las implicancias que pudieran surgir de la situación señalada en el apartado II- Alcance.

Principales observaciones transcritas en el Memorando a la Dirección

Ejercicio 2018			
Del ejercicio anterior no subsanadas		Del ejercicio	
Ref.	Título – Tema	Ref.	Título – Tema
		1) a 5)	Contrataciones Varias: Falencias administrativas en la documentación de respaldo de las erogaciones –con errores formales y/o incompleta-.
		6) y 7)	Auditoría PGEs e IVT: PGEs sin información correspondiente al año 2017. IVT: observaciones de la auditoría externa.
		8)	Registro cheques anulados: información emitida por el proyecto (UEPEX) es incompleta.

Ejercicio 2017			
Del ejercicio anterior no subsanadas		Del ejercicio	
Ref.	Título – Tema	Ref.	Título – Tema
		1-	Estados Financieros: errores de exposición
		2-	Control Interno, Arqueo Caja Chica y Fondo Rotatorio: anticipos no rendidos en tiempo y forma. Excedentes de gastos no reintegrados oportunamente.
		3-	Contratación de Consultores: sin aprobación presupuestaria de la planta de personal
		4- y 5-	Auditoría PGEs e IVT: demora en procesos de contratación de las auditorías externas.
		6-	Plan de Adquisiciones (PAC): demora considerable entre el inicio del proceso y la fecha de firma del contrato.
		7-	Ejecución Presupuestaria: asignación presupuestaria insuficiente de 2017.
		8-	Inspección Ocular: dos computadoras no disponibles en destino según Inventario.